

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de octubre de 2022 Hora: 10:26:54

Recibo No. AB22524000 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2252400077758

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: IP INGENIERIA DE PRODUCCION S A S

Nit: 900391130 0 Administración : Direccion Seccional

De Impuestos De Bogota, Regimen Comun

Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 02038698

Fecha de matrícula: 26 de octubre de 2010

Último año renovado: 2022

Fecha de renovación: 16 de marzo de 2022

Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Aut Medellin Km 3.5 Via Siberia

Cota Bodega 21 Etapa 1 Bloque 3

Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico: j.baez@ipgrupo.com

Teléfono comercial 1: 7569926
Teléfono comercial 2: 3124312498
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Aut Medellin Km 3.5 Via Siberia Cota Bodega 21 Etapa 1 Bloque 3



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de octubre de 2022 Hora: 10:26:54

Recibo No. AB22524000 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2252400077758

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Cota (Cundinamarca)

Correo electrónico de notificación: administracionco@ipgrupo.com

Teléfono para notificación 1: 7569926
Teléfono para notificación 2: 8053216
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. 001 del 20 de octubre de 2010 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2010, con el No. 01424214 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada IP INGENIERIA DE PRODUCCION S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

En desarrollo de lo previsto en el numeral 5 del Artículo 5 de la Ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil licita, en Colombia o en el extranjero, incluyendo pero sin limitarse a realizar por cuenta propia o asociada a terceros en cualquier parte de la república de Colombia o del extranjero, las siguientes actividades: 1) La producción de partes y repuestos de máquinas y equipos industriales; el envase, reenvase, etiquetado y reetiquetado de bienes; 2) La prestación de servicios de logística, transporte, distribución de bienes a nivel nacional e internacional; 3) La prestación de servicios de soporte técnico, mantenimiento y reparación de bienes, sus partes y sus repuestos. De igual forma, el objeto social contempla la producción de máquinas, la prestación de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de octubre de 2022 Hora: 10:26:54

Recibo No. AB22524000 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2252400077758

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

soporte técnico a nivel telefónico para Latinoamérica, servicios de ingeniería, servicios de venta y marketing de instalaciones y delineación. 2) Importación y exportación de toda clase de productos; 3) La realización de todo otro negocio o actividad lícita, que sea un complemento de las actividades de la sociedad o que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y que los socios acuerden. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá celebrar y ejecutar, en su propio nombre o por cuenta de terceros, operaciones y contratos civiles, comerciales financieros, industriales que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las que aquellas personas, sociedades o asociaciones en las que tenga interés, adquirir y vender acciones, comprar, vender, arrendar, importar, gravar con prenda, hipotecar, constituir en fideicomiso toda clase de bienes muebles o inmuebles, adquirir, enajenar, explotar concesiones, privilegios, celebrar contratos y operaciones mercantiles sobre marcas, patentes, tecnología procedimientos industriales y demás formas de propiedad industrial, celebrar contratos de cuenta corriente bancaria y depósito, mutuo con o sin garantía, anticresis, transporte, suministro, permuta, corretaje, seguro, fiducia, agencia, comisión apertura de créditos, cartas de crédito, otorgar, girar, aceptar, ceder, endosar, descontar, avalar, protestar y en general negociar toda clase de títulos valores y efectos mercantiles o civiles y celebrar a particular en toda clase de contratos de cambio, dar en garantía sus activos muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito internacional o nacional que le permitan obtener los bienes u otros activos para el desarrollo de sus empresas o negocios, constituir compañías filiales, nombrar mandatarios judiciales y extrajudiciales, obrar como mandataria de cualquier acto o negocios jurídico y en general ejecutar todos los actos o contratos que directamente o indirectamente se relacionen con su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$300.000.000,00

No. de acciones : 3.000,00 Valor nominal : \$100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de octubre de 2022 Hora: 10:26:54

Recibo No. AB22524000 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2252400077758

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

: \$249.100.000,00 Valor

No. de acciones : 2.491,00 Valor nominal : \$100.000 : \$100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$249.100.000,00

No. de acciones : 2.491,00 Valor nominal : \$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente General. El Gerente Tendrá dos (2) suplentes quienes lo reemplazarán en las faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Corresponde al Gerente Principal las siguientes funciones y atribuciones: A) Representar legalmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante las personas naturales o jurídicas, con facultades para novar, transigir, comprometer y desistir, y nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales: B) Dirigir y administrar los negocios sociales, sujetándose a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas: C) Tomar todas las medidas y celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el cumplido desarrollo del objeto social, en ese orden de ideas, el Gerente podrá: negociar, suscribir, convenir y otorgar toda clase de convenios, contratos, asociaciones accidentales, cuerdos, compromisos y similares, fijando términos, condiciones, precios, rentas, participaciones, derechos, obligaciones, garantías, plazos, costos, montos, otorgar escrituras públicas y cuanto correspondiere en derecho, sean ellos de orden comercial: modificarlos, rescindirlos y/o demandar su resolución: al efecto podrá presentar toda clase de solicitudes, ofertas, propuestas y similares y concurrir a toda clase de invitaciones, licitaciones y concursos, públicos o privados, que tengan que ver con el objeto del giro social. Cuando sea el segundo suplente del Gerente quien realice cualquiera las actividades antes



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de octubre de 2022 Hora: 10:26:54

Recibo No. AB22524000 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2252400077758

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

descritas, y éstas superen la suma de treinta mil euros (EU 30,000), o su equivalente en pesos colombianos, por asunto, el segundo suplente del Gerente requerirá autorización previa de la asamblea de accionistas. Este monto será revisado anualmente por la Asamblea General de Accionistas, quien podrá reducir o aumentar dicho monto, según lo estime conveniente. El cómputo de tiempo para efectos de esta cláusula empezara a contarse a partir de la fecha de su nombramiento. En caso que la Asamblea General de Accionistas no decida ningún cambio, se aplicará la limitación que haya regido durante el año inmediatamente anterior. D) Representar a la sociedad ante los bancos y el sector financiero, en general. Así las cosas, tanto el Gerente como su primer suplente podrán: abrir cuentas bancarias, sean de ahorros o corrientes, cdts. Retirar fondos, girar cheques, firmar comprobantes y órdenes de retiro y pago, sin limitación alguna. Cuando sea el segundo suplente quien realice cualquiera de las actividades descritas en este literal. Y el monto de cualquier transacción sea superior a treinta mil euros (EU\$ 30.000), el segundo suplente requerirá autorización previa de la asamblea de accionistas; E) El Gerente o su primer suplente, podrán realizar, liquidar, vender, ceder, gravar, hipotecar o disponer, de toda clase de bienes inmuebles o constituir cualquier tipo de garantías prendarias y similares sobre bienes muebles, estén éstos sujetos o no a registro. No obstante lo anterior, cuando sea el segundo suplente quien pretenda realizar las actividades anteriormente descritas, deberá obtener autorización previa de la asamblea de accionistas; F) Contratar toda clase de otros seguros necesarios para el giro ordinario de la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a seguros de daños, de responsabilidad civil, contractual o extracontractual, de incendio, de transporte, de vida, de accidentes personales, seguros marítimos, entre otros; el segundo suplente no podrá realizar ninguno de los actos descritos en el presente numeral sin la autorización previa de la asamblea de accionistas; G) Nombrar y remover a todos los empleados y dependientes de la compañía cuyo nombramiento y remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas; b. Nombrar y remover a todos los empleados y dependientes de la compañía cuyo nombramiento y remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas. H) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias cuando lo juzque conveniente; I) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus sesiones ordinarias un informe detallado sobre la marcha general de los negocios y empresas sociales: J) Presentar a la Asamblea General de Accionistas las cuentas, inventarios y balances



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de octubre de 2022 Hora: 10:26:54

Recibo No. AB22524000 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2252400077758

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de cada ejercicio, con un proyecto de distribución de utilidades o de

cancelación de pérdida liquidadas; K) Mantener a la asamblea de accionistas permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que le soliciten; L) Suscribir cualquier clase de declaración tributaria y/o cambiaria; M) Importar, comercializar y vender, bajo las limitaciones incluidas en éstos estatutos, directamente o a través de distribuidores mediante contratos apropiados, toda clase de bienes y productos que correspondan al objeto de la sociedad, a favor de personas individuales, colectivas privadas, mixtas y/o públicas, de la República de Colombia, o del exterior, cumpliendo con las normas legales aduaneras, tributarias y cualesquiera otras al efecto requeridas; N) Representar a la sociedad en todo proceso, juicio demanda, denuncia o similar, arbitral, judicial o administrativa, que formule la sociedad o que se formule contra la sociedad, respecto de cualesquiera derechos, intereses, bienes, licencias, concesiones, registros, solicitudes o participaciones, asumiendo la plena defensa de los mismos; asimismo, demandar, enjuiciar e iniciar toda clase de arbitrajes, juicios, procesos o demandas y contestar a cualquier demanda, juicio o proceso y reconvenir, sean ellos arbitrales, mercantiles, laborales, seguridad social, penales, civiles, administrativos o cualquier otra naturaleza; proseguirlos en todas sus instancias y hacer uso de todos los derechos de defensa establecidos en las normas procesales aplicables; presentar y tramitar excepciones, recusaciones; reponer, apelar, solicitar revocatorias, enmiendas y aclaraciones; interponer todo género recursos ordinarios o extraordinarios, acciones o inconstitudonalidad, de nulidad; solicitar la aplicación de todos los medios de prueba; solicitar la presentación y presentar testigos y peritos; presentar y solicitar la presentación de declaraciones de género; concurrir a audiencias; pedir la intervención de autoridades políticas, administrativas, policiales o judiciales; solicitar y obtener amparos constitucionales o administrativos; formular denuncias; conciliar, desistir, transigir; otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses sociales cuando la compañía sea demandante o demandada e informar a la asamblea de accionistas para que esta decida lo definitivo acerca del nombramiento del apoderado y de sus facultades; O) Ejercer todas las funciones que le delegue la asamblea de accionistas y las demás que le confiere los estatutos y las leyes y aquellas que por la naturaleza de su cargo le correspondan; P) Presentar periódicamente a la asamblea de accionistas los estados financieros de la compañía; Q)



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de octubre de 2022 Hora: 10:26:54

Recibo No. AB22524000 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2252400077758

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

En general, realizar todos los actos, contratos, y similares que se requieran en su condición de Gerente de la sociedad, pero con las restricciones que se señalan en estos estatutos. R) Abrir cuentas corrientes, disponer de sus saldos y cerrarlas; constituir depósitos de valores y cancelarlos total o parcialmente; abrir cartillas de ahorro y disponer de los importes depositados en ellas; formalizar imposiciones a plazo, cobrar sus importes; librar, endosar, negociar, descontar, aceptar, avalar y protestar letras de cambio, pagarés, cheques y efectos de comercio en general; formalizar contratos de alquiler de cajas de seguridad, abrir éstas y cancelar aquellos; comprar y vender fondos públicos, de inversión, valores y activos financieros; formalizar cuentas de crédito con garantía personal, hipotecaría o prendaria, disponer, cancelarlas; formalizar préstamos garantía personal. Hipotecaría o prendaria, disponer, cancelarlos; afianzar con carácter simple las operaciones de terceros en el banco; solicitar avales o afianzamientos con facultad para firmar los documentos públicos o privados necesarios para respaldar operación, aceptar su clausulado, constituir prenda en su garantía; formalizar operaciones de arrendamiento financiero. Parágrafo 2: facultades del primer suplente del Gerente: todas las anteriores del parágrafo 1 en caso de ausencia permanente o definitiva del Gerente Principal. Parágrafo 3: Facultades del segundo suplente del Gerente: A) Representar legalmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante las personas naturales o jurídicas, con facultades para novar, transigir, comprometer y desistir, y nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales; B) Dirigir y administrar los negocios sociales, judiciales y sujetándose a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas; C) Tomar todas las medidas y celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el cumplido desarrollo del objeto social, en ese orden de ideas, el Gerente podrá: negociar, suscribir, convenir y otorgar toda clase de convenios, contratos, asociaciones accidentales, cuerdos, compromisos y similares, fijando términos, condiciones, precios, rentas, participaciones, derechos, obligaciones, garantías, plazos, costos, montos, otorgar escrituras públicas y cuanto correspondiere en derecho, sean ellos de orden civil o comercial; modificarlos, rescindirlos y/o demandar su resolución; al efecto podrá presentar toda clase de solicitudes, ofertas, propuestas y similares y concurrir a toda clase de invitaciones, licitaciones y concursos, públicos o privados, que tengan que ver con el objeto del giro social, cuando sea el segundo suplente del Gerente quien realice cualquiera las actividades antes



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de octubre de 2022 Hora: 10:26:54

Recibo No. AB22524000 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2252400077758

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

______ descritas, y éstas superen la suma de treinta mil euros (EU 30,000), o su equivalente en pesos colombianos, por asunto, el segundo suplente del Gerente requerirá autorización previa de la asamblea de accionistas. Este monto será revisado anualmente por la Asamblea General de Accionistas, quien podrá reducir o aumentar dicho monto, según lo estime conveniente. El cómputo de tiempo para efectos de esta cláusula empezará a contarse a partir de la fecha de su nombramiento. En caso que la Asamblea General de Accionistas no decida ningún cambio, se aplicará la limitación que haya regido durante el año inmediatamente anterior. D) Representar a la sociedad ante los bancos y el sector financiero, en general. Así las cosas, tanto el Gerente como su primer suplente podrán: abrir cuentas bancarias, sean de ahorros o corrientes, cdts. Retirar fondos, girar cheques, firmar comprobantes y órdenes de retiro y pago, sin limitación alguna. Cuando sea el segundo suplente quien realice cualquiera de las actividades descritas en este literal, y el monto de cualquier transacción sea superior a treinta mil euros (EU\$ 30.000) .El segundo suplente requerirá autorización previa de la asamblea de accionistas; E) El Gerente o su primer suplente, podrán realizar, liquidar, vender, ceder, gravar, hipotecar o disponer, de toda clase de bienes inmuebles o constituir cualquier tipo de garantías prendarias y similares sobre bienes muebles, estén éstos sujetos o no a registro. No obstante lo anterior, cuando sea el segundo suplente quien pretenda realizar las actividades anteriormente descritas, deberá obtener autorización previa de la asamblea de accionistas; F) Contratar toda clase de otros seguros necesarios para el giro ordinario de la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a seguros de daños, de responsabilidad civil, contractual o extracontractual, de incendio, de transporte, de vida, de accidentes personales, seguros marítimos, entre otros; el segundo suplente no podrá realizar ninguno de los actos descritos en el presente numeral sin la autorización previa de la asamblea de accionistas; G) Nombrar y remover a todos los empleados y dependientes de la compañía cuyo nombramiento y remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas; B. Nombrar y remover a todos los empleados y dependientes de la compañía cuyo nombramiento y remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas. H) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias cuando lo juzque conveniente; I) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus sesiones ordinarias un informe detallado sobre la marcha general de los negocios y empresas sociales: J) Presentar a la Asamblea General de Accionistas las cuentas, inventarios y balances



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de octubre de 2022 Hora: 10:26:54

Recibo No. AB22524000 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2252400077758

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de cada ejercicio, con un proyecto de distribución de utilidades o de

cancelación de pérdida liquidadas; K) Mantener a la asamblea de accionistas permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que le soliciten; L) Suscribir cualquier clase de declaración tributaria y/o cambiaria; M) Importar, comercializar y vender, bajo las limitaciones incluidas en éstos estatutos, directamente o a través de distribuidores mediante contratos apropiados, toda clase de bienes y productos que correspondan al objeto de la sociedad, a favor de personas individuales, colectivas privadas, mixtas y/o públicas, de la república de Colombia, o del exterior, cumpliendo con las normas legales aduaneras, tributarias y cualesquiera otras al efecto requeridas; N) Representar a la sociedad en todo proceso, juicio demanda, denuncia o similar, arbitral, judicial o administrativa, que formule la sociedad o que se formule contra la sociedad, respecto de cualesquiera derechos, intereses, bienes, licencias, concesiones, registros, solicitudes o participaciones, asumiendo la plena defensa de los mismos; asimismo, demandar, enjuiciar e iniciar toda clase de arbitrajes, juicios, procesos o demandas y contestar a cualquier demanda, juicio o proceso y reconvenir, " sean ellos arbitrales, mercantiles, laborales, seguridad social, penales, civiles, administrativos o cualquier otra naturaleza; proseguirlos en todas sus instancias y hacer uso de todos los derechos de defensa establecidos en las normas procesales aplicables; presentar y tramitar excepciones, recusaciones; reponer, apelar, solicitar revocatorias, enmiendas y aclaraciones; interponer todo género recursos ordinarios o extraordinarios, acciones 0 inconstitucionalidad, de nulidad; solicitar la aplicación de todos los medios de prueba; solicitar la presentación y presentar testigos y peritos; presentar y solicitar la presentación de declaraciones de género; concurrir a audiencias; pedir la intervención de autoridades políticas, administrativas, policiales o judiciales; solicitar y obtener amparos constitucionales o administrativos; formular denuncias; conciliar, desistir, transigir; otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses sociales cuando la compañía sea demandante o demandada e informar a la asamblea de accionistas para que esta decida lo definitivo acerca del nombramiento del apoderado y de sus facultades; O) Ejercer todas las funciones que le delegue la asamblea de accionistas y las demás que le confiere los estatutos y las leyes y aquellas que por la naturaleza de su cargo le correspondan; P) Presentar periódicamente a la asamblea de accionistas los estados financieros de la compañía; Q)



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de octubre de 2022 Hora: 10:26:54

Recibo No. AB22524000 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2252400077758

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

En general, realizar todos los actos, contratos, y similares que se requieran en su condición de Gerente de la sociedad, pero con las restricciones que se señalan en estos estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado No. 001 del 20 de octubre de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2010 con el No. 01424214 del Libro IX, se designó a:

CARGO		NOMBRE				IDENT	rifi(CACIÓN
Gerente Principal		Juan Ma: Rodrigue	nuel z	Ferna	andez	P.P.	No.	000000PAB803268
CARGO	NOMBRE				IDENTIFICACIÓN			
Primer Suplente Gerente	Del	Pablo Rodrigue	Z	Ferna	andez	P.P.	No.	000000AAJ362981
Segundo Suplente Gerente	Del	Javier Davila	Alfre	edo	Baez	C.C.	No.	000000074185545

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 007 del 17 de marzo de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de agosto de 2014 con el No. 01858344 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN			
Revisor Persona Juridica	PGA EMPRESARIAL	CONSULTORES ES SAS	N.I.T. No.	000009006343018		



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de octubre de 2022 Hora: 10:26:54

Recibo No. AB22524000 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2252400077758

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 1 de agosto de 2014, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de agosto de 2014 con el No. 01858345 del Libro IX, se designó a:

IDENTIFICACIÓN CARGO NOMBRE

Revisor Fiscal Raul Ignacio Pulido C.C. No. 000000080239383

Principal Romero

Por Documento Privado del 1 de septiembre de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2021 con el No. 02744595 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Luisa Fernanda Mora C.C. No. 000001020832456

T.P. No. 282548-t Suplente Amador

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCIÓN

Acta No. 009 del 30 de octubre de 02033749 del 5 de 2015 de la Asamblea de Accionistas 2015 del Libro IX 02033749 del 5 de noviembre de

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de octubre de 2022 Hora: 10:26:54

Recibo No. AB22524000 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2252400077758

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 2819 Actividad secundaria Código CIIU: 3312

Otras actividades Código CIIU: 3320, 4659

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.716.759.343 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3320

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación: 14 de noviembre de 2015. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de octubre de 2022 Hora: 10:26:54

Recibo No. AB22524000 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2252400077758

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO